PROCESO MINIMA CUANTIA No. 4173.010.32.1.0476-2026

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 4173.010.32.1.0474-2026

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	Prestación de servicios de apoyo logístico a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana del Distrito de Santiago de Cali, para la planificación, organización y ejecución de intervenciones en los territorios, con el fin de optimizar los procesos.		
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Se determina como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de CIENTO SETENTA MILLONES PESOS MCTE ($170.000.000) a precios unitarios monto agotable, en la realización de cada uno de los eventos descritos en el presente estudio previo, incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**	**AÑO**	**2026**
FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTA	**6/05/2026 3:00:00 PM**		
FECHA DE LA EVALUACIÓN	**11/05/2026 11:00:00 AM**		

La alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana se encuentra adelantando el proceso mínima cuantia N° **4173.010.32.1.0474-2026** de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, especialmente el artículo 2.2.1.2.1.5.2, la entidad realizará la evaluación de las ofertas presentadas dentro del presente proceso de selección de Mínima Cuantía bajo el criterio del menor precio ofrecido.

En ese sentido, la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, a través del Comité Evaluador, procederá inicialmente a verificar las propuestas económicas presentadas, estableciendo el orden de elegibilidad de menor a mayor valor . Una vez determinado el orden de elegibilidad, la entidad verificará los requisitos habilitantes únicamente respecto de la oferta con el menor precio. En caso de que el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, la entidad requerirá las subsanaciones a que haya lugar, conforme a lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, otorgando el término establecido en el cronograma del proceso.

Si el oferente requerido no subsana adecuadamente o no cumple con los requisitos habilitantes, se procederá a verificar la oferta ubicada en el segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente, hasta seleccionar el proponente habilitado.

.

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el ***6/05/2026 3:00 PM,***, término en el cual, de acuerdo al cierre y apertura de propuestas realizada en la plataforma del SECOP II se recibieron las siguientes ofertas, a saber:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



NO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	CLASE DE PERSONA			VALOR DE LA OFERTA
		PN	PJ	C	
1	INNPACTA SOLUCIONES SAS		x		$170.000.000/ 19.307.750

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE

INNPACTA SOLUCIONES SAS
Persona Juridica

se procederá a verificar que la propuesta económica del oferente ,que cumpla con las condiciones establecidas en la Invitación Pública Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **4173.010.32.1.0474-2026.** En consecuencia, se verificará la propuesta económica del oferente **INNPACTA SOLUCIONES SAS**
, identificado con nit: 901698506-9

VERIFICACIÓN VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente presentó el ANEXO ECONÓMICO con la siguiente descripción:

"FERIA DE SERVICIOS: VOLVAMOS A MI CALI BELLA"					PRECIO DE REFERENCIA			INNPACTA SOLUCIONES SAS			
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL (CON IVA)	VALOR UNITARIO	VALOR DEL IVA	VALOR TOTAL (CON IVA)	CUMPLE/ NO CUMPLE
Difusión	1	Perifoneo con carro valla x 4 horas diarias en zona urbana y rural del Distrito de Cali (incluye lonas publicitarias ,modelo gernico-solo se cambia el espacio de zona de evento, sonido)	Unidad	1	$ 900.000	$ 171.000	$ 1.071.000	$ 650.000	$ 123.500	$ 773.500	CUMPLE
	SUBTOTAL						$ 1.071.000				
Logística	2	Servicio de Transporte terrestre para desplazamiento de los equipos de trabajo dentro del territorio en el marco de la feria de servicios. Van o buseta para 17-19 pasajeros	Número	1	$ 1.200.000	$ 228.000	$ 1.428.000	$ 1.000.000	$ 190.000	$ 1.190.000	CUMPLE
	3	Servicio de transporte terrestre en bus de 40 pasajeros. Servicio por trayecto completo (ida-regreso).	Número	1	$ 1.600.000	$ 304.000	$ 1.904.000	$ 1.300.000	$ 247.000	$ 1.547.000	CUMPLE
	4	Alquiler de tarima de 6,00 * 4.80 mts a 60 cm de altura por evento, pintada, aforada de negro, escalera con pasa manos	Unidad	1	$ 1.200.000	$ 228.000	$ 1.428.000	$ 1.000.000	$ 190.000	$ 1.190.000	CUMPLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	5	Alquiler Módulo de carpa de 12 x 6 a 4 mts de altura, lona blanca por evento	Unidad	1	$ 950.000	$ 180.500	$ 1.130.500	$ 850.000	$ 161.500	$ 1.011.500	CUMPLE
	6	Alquiler Módulo de 12 x 24 4 mts de altura, lona blanca	Unidad	1	$ 3.800.000	$ 722.000	$ 4.522.000	$ 2.600.000	$ 494.000	$ 3.094.000	CUMPLE
	7	Alquiler Carpas (6x6) lona blanca	Unidad	1	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200	$ 220.000	$ 41.800	$ 261.800	CUMPLE
	8	Carpa Camerino 6 x 6 lona blanca	Unidad	1	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	CUMPLE
	9	Alquiler Carpas (4x4) lona blanca	Unidad	1	$ 210.000	$ 39.900	$ 249.900	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	CUMPLE
	10	Sonido profesional: cuatro (4) cabinas amplificadas, dos (2) bajos, dos (2) monitores, dos (2) relevos, consola de 32 ch, cableado de señal y de corriente, set de doce (12) micrófonos alámbricos con piañas, y dos (2) micrófonos inalámbricos, personal técnico.	Unidad	1	$ 3.000.000	$ 570.000	$ 3.570.000	$ 2.000.000	$ 380.000	$ 2.380.000	CUMPLE
	11	Alquiler de vallas para cerramiento 1,20 de alto	Unidad	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	CUMPLE
	12	Alquiler de sillas plásticas blancas sin brazos	Unidad	1	$ 2.000	$ 380	$ 2.380	$ 1.500	$ 285	$ 1.785	CUMPLE
	13	Alquiler de tablones rectangulares de 1,8 x 0,60 vestidos con mantel para oferta institucional	Unidad	1	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700	CUMPLE
	14	Alquiler baños móviles	Unidad	1	$ 350.000	$ 66.500	$ 416.500	$ 280.000	$ 53.200	$ 333.200	CUMPLE
	15	Alquiler baños móviles para personas con movilidad reducida (MRD)	Unidad	1	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000	CUMPLE
	16	Lavamanos portátil en acero inoxidable totalmente autónomo. No requiere conexión al sistema de alcantarillado ni punto de agua. Fabricado en acero inoxidable AISI 304 de calidad.	Unidad	1	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500	CUMPLE
	17	Servicio de atención médica: ambulancia con tripulación de 3 paramédicos disponibles durante la realización del evento.	Unidad	1	$ 1.800.000	$ 342.000	$ 2.142.000	$ 1.500.000	$ 285.000	$ 1.785.000	CUMPLE
	18	Personal de apoyo Logístico disponible durante el evento (8 horas)	Unidad	1	$ 240.000	$ 45.600	$ 285.600	$ 220.000	$ 41.800	$ 261.800	CUMPLE
	19	Instalaciones eléctricas punto a punto para 60 equipos	Unidad	1	$ 1.500.000	$ 285.000	$ 1.785.000	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000	CUMPLE
	20	Personal de aseo disponible durante el evento (8 horas)	Unidad	1	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 220.000	$ 41.800	$ 261.800	CUMPLE
	SUBTOTAL						**$ 20.928.530**				

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alimentación	21	Botellas con agua de 600 ml	Unidad	1	$ 3.000	$ 570	$ 3.570	$ 2.500	$ 475	$ 2.975	CUMPLE
	22	REFRIGERIO TIPO 1: Un (1) carbohidrato (ej. producto de panaderia) y una (1) bebida de mínimo 200 ml. Entregado en sitio en empaque individual biodegradable.	Unidad	1	$ 12.000	$ 2.280	$ 14.280	$ 11.500	$ 2.185	$ 13.685	CUMPLE
	23	ALMUERZO TIPO 1: Una (1) proteína de origen animal porción de 130 gramos, dos (2) harinas, verduras (80 gramos), y una (1) bebida (no agua) de mínimo 200 ml. Entregado en empaque individual biodegradable.	Unidad	1	$ 29.000	$ 5.510	$ 34.510	$ 28.500	$ 5.415	$ 33.915	CUMPLE
	SUBTOTAL						**$ 52.360**				
Presentaciones artístas	24	Presentación de Artistas Locales del territorio - Invitados (solistas y/o grupos artísticos, culturales y/o animadores). Show de 60 minutos. No se repiten artistas por presentación	Unidad	1	$ 1.600.000	$ 304.000	$ 1.904.000	$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	CUMPLE
	SUBTOTAL						**$ 1.904.000**				
TOTAL "FERIA DE SERVICIOS: CAMINO A MI CALI BELLA"							**$ 23.955.890**				
Adelantar acciones de intervención en la recuperación de espacios del territorio en el marco de la gobernanza territorial Mi Cali Bella											
Logistica	1	Galón en aceite Pintura Azul	Unidad	1	$ 86.000	$ 16.340	$ 102.340	$ 79.000	$ 15.010	$ 94.010	CUMPLE
	2	Galón en aceite Pintura Amarilla	Unidad	1	$ 86.000	$ 16.340	$ 102.340	$ 79.000	$ 15.010	$ 94.010	CUMPLE
	3	Galón en aceite Pintura Roja	Unidad	1	$ 86.000	$ 16.340	$ 102.340	$ 79.000	$ 15.010	$ 94.010	CUMPLE
	4	Galón en aceite Pintura Blanca	Unidad	1	$ 86.000	$ 16.340	$ 102.340	$ 79.000	$ 15.010	$ 94.010	CUMPLE
	5	Galón de Tiner	Unidad	1	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400	$ 48.000	$ 9.120	$ 57.120	CUMPLE
	6	Brochas 3"	Unidad	1	$ 12.000	$ 2.280	$ 14.280	$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900	CUMPLE
	7	Brochas 4"	Unidad	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420	CUMPLE
	8	Rodillos 4"	Unidad	1	$ 9.000	$ 1.710	$ 10.710	$ 8.000	$ 1.520	$ 9.520	CUMPLE
	9	Rodillos 9"	Unidad	1	$ 18.750	$ 3.563	$ 22.313	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420	CUMPLE
	10	Cuñete Pintura Azul	Unidad	1	$ 360.000	$ 68.400	$ 428.400	$ 320.000	$ 60.800	$ 380.800	CUMPLE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	11	Cuñete Pintura Amarilla	Unidad	1	$ 360.000	$ 68.400	$ 428.400	$ 320.000	$ 60.800	$ 380.800	CUMPLE
	12	Cuñete Pintura Roja	Unidad	1	$ 360.000	$ 68.400	$ 428.400	$ 320.000	$ 60.800	$ 380.800	CUMPLE
	13	Cuñete Pintura Blanca	Unidad	1	$ 360.000	$ 68.400	$ 428.400	$ 320.000	$ 60.800	$ 380.800	CUMPLE
	14	Cuñete Acronal	Unidad	1	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	CUMPLE
	15	Guante Nitrilo	Unidad	1	$ 15.000	$ 2.850	$ 17.850	$ 14.000	$ 2.660	$ 16.660	CUMPLE
	16	Aerosol	Unidad	1	$ 26.000	$ 4.940	$ 30.940	$ 25.000	$ 4.750	$ 29.750	CUMPLE
	17	Espatula 5"	Unidad	1	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650	$ 29.000	$ 5.510	$ 34.510	CUMPLE
	SUBTOTAL						**$ 2.712.903**	**$ 16.225.000**		**$ 19.307.750**	
TOTAL "MI CALI BELLA"							**$ 2.712.903**				
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL							**$ 26.668.793**	**VR VENTA BASE ANTES DE IVA**			

NOTA: Los valores unitarios ofertados se utilizarán únicamente como parámetro para la comparación objetiva de las ofertas. El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial disponible, de modo que los precios unitarios regirán exclusivamente la ejecución y el pago de las cantidades efectivamente solicitadas por la Entidad.

Antecedentes del Análisis

El Comité Económico Evaluador, en cumplimiento de sus funciones, procedió con la revisión detallada de la oferta económica presentada por el proponente **INNPACTA SOLUCIONES SAS**. Tras el cotejo aritmético, se determinó que la sumatoria de los valores unitarios ofertados presenta un margen de descuento del 27,6% respecto al presupuesto oficial de referencia establecido por la Entidad.

EMPRESA	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	VALOR MINIMO ACEPTADO PARA PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	OFERTA MENOR AL PRESUPUESTO	PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	RESULTADO	OBSERVACIONES
INNPACTA SOLUCIONES SAS.	$ 19.307.750	$ 21.335.034	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	DEBE JUSTIFICAR POSIBLES PRECIOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

						ARTIFICIALMENTE BAJOS

2. Requerimiento de Sustentación

Ante la identificación de una posible oferta artificialmente baja, y en concordancia con el procedimiento establecido en la **Guía G-MOAB-01**, la Entidad procedió el día **7 de mayo de 2026**, a través de la plataforma **SECOP II**, a solicitar formalmente al oferente la sustentación económica de sus precios. El objetivo de dicho requerimiento era verificar la seriedad de la oferta y garantizar el cumplimiento del futuro contrato sin riesgos de desequilibrio económico o incumplimiento.

Tras analizar la documentación y los argumentos aportados por **INNPACTA SOLUCIONES SAS en fecha 08 de mayo de 2026 a través de la plataforma transaccional SECOP II**, el Comité Evaluador identifica los siguientes puntos clave respecto a la oferta de menor valor:

- **Consistencia de Costos:** Se verificó que los precios ofertados cubren los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual, considerando las particularidades del mercado actual.
- **Eficiencia Operativa:** El proponente justificó de manera suficiente la economía de su proceso de prestación del servicio basada en que cuenta con equipos propios de video, sonido, luces, para todo tipo de eventos, además de tener una amplia red de aliados estratégicos en las áreas de: mobiliario, sillas, mesas, menaje, carpas, mantelería, etc., material POP, material promocional, impresión en gran formato, transporte de pasajeros; además de contar con centro de producción para el suministro de alimentos y bebidas que permitan satisfacer todas las necesidades de las entidades durante la ejecución de proyectos en los cuales participa.
- Sustentación de Precios: El oferente aportó el desglose de los componentes de su oferta económica, demostrando que los valores unitarios guardan proporción con la realidad del mercado y cubren la totalidad de los costos directos, indirectos y el margen de utilidad esperado.
- Mitigación de Riesgos: La estructura de costos presentada garantiza que la ejecución del contrato no se verá afectada, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el proceso de selección y la estabilidad.

En consecuencia, y bajo los criterios de la Guía G-MOAB-01, el Comité Económico determina que la oferta no es artificialmente baja y recomienda continuar con el proceso de adjudicación para el proponente INNPACTA SOLUCIONES SAS."

CONCLUSIONES DE LA VERIFICACIÓN ECONOMICA

Una vez verificado el valor de la oferta se tiene que se encuentra dentro del presupuesto; teniendo en cuenta que el proponente: oferente **INNPACTA SOLUCIONES SAS,** CUMPLE con los Requisitos de Capacidad económica. Una vez verificado el valor de la oferta que se encuentra dentro del Presupuesto, obtiene calificación de **HÁBIL.**

2. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A continuación, se procede a verificar la capacidad jurídica del proponente oferente **CORPORACION GESTION EMPRESARIAL-GESEM**, con el fin de determinar su aptitud para el cumplimiento del objeto contractual:

PRESENTACION Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS DE LA PROPUESTA:

EVALUACIÓN JURÍDICA		
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	Proponente **INNPACTA SOLUCIONES S.A.S., con Nit 901698506-9**	
DOCUMENTOS	**DESCRIPCION**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Carta de presentación de la propuesta anexo 1	Presento anexo 1- Carta de presentación de la oferta con fecha de expedición del Mayo 06 de 2026 debidamente diligenciada y firmada.	**CUMPLE**
2. Certificado De Existencia y Representación Legal De Personas Jurídicas o Matricula Mercantil Para Personas Naturales (Para todos los proponentes):	Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del 13/04/2026 12:15:10 pm Dentro de su objeto social tiene la siguiente actividad “La sociedad tendrá como el diseño, organización, ejecución y comercialización de actividades de bienestar y capacitación para entidades públicas y privadas y difusión del conocimiento entre ellos cursos, congresos, seminarios, simposios, foros, así como también cualquier tipo de eventos sociales, culturales y comerciales, junto con su operación logística y actividades afines, incluyendo los aspectos de operación logística y la contratación y provisión de servicios hoteleros y de transporte aéreo, terrestre o de cualquier otro tipo” La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, tendrá 1 suplente(s) que lo reemplazará(n) en sus faltas temporales o absolutas	**CUMPLE** .

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. Para todos los proponentes: Certificación pago aportes, (ANEXO N°6), aporte legal suscritos por el revisor fiscal	Presenta anexo con fecha de expedición del mayo 5 de del 2026 debidamente diligenciado y firmado	**CUMPLE**
4. Registro Único Tributario (Actualizado)	Presenta documento con fecha de generación 16-03-2026.10:03 pm Actividad Principal (8230): Organización de convenciones y eventos comerciales	**CUMPLE**
5. Fotocopia de Cedula Ciudadanía y Definición de la situación militar	Presenta documento de representante legal suplente con numero de Cedula 94.074.419 Expedida el 28 de Diciembre de 2001 Libreta militar 94074419 Presento certificado expedida por ejercito nacional donde se puede evidenciar que tiene definida su tarjeta limitar 2da clase	**CUMPLE** se entiende que la situación militar se acredita resuelta o definida cuando el ciudadano posee tarjeta de reservista militar –de primera o segunda clase–, el certificado digital o cédula militar de que tratan los artículos 35, 40 y 41 de la Ley 1861 de 2017. De acuerdo con el artículo 35 de la citada Ley, la Tarjeta de Reservista Militar o Policial “es el documento con el cual se comprueba que el ciudadano definió su situación militar”, y el artículo 37 ibidem dispone que la Tarjeta de Reservista Militar o Policial de Segunda Clase “es el documento que se otorga al ciudadano que no presta servicio militar por estar incurso en una causal de exoneración o inhabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1861 de 2017”, como la establecida a favor de los indígenas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		que acrediten su integridad cultural, social y económica a través de certificación expedida por el Ministerio del Interior.
6. Verificación antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación	1) Presenta certificado ordinario No**.** 294770876 expedido el 22 de abril de 2026: a) ANDRES FELIPE VARA ARCILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94074419: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES 2) Presenta certificado ordinario **No.** 294770913 expedido el 22 de abril de 2026 a) INNPACTA SOLUCIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9016985069: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	**CUMPLE**
7.Verificación de antecedentes fiscales contraloría general de la república	1) Presenta certificado con fecha de miércoles 22 de abril de 2026, a las 18:34:47. A) INNPACTA SOLUCIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9016985069 NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. 2) Presenta certificado con fecha de miércoles 22 de abril de 2026, a las 18:34:47. a) ANDRES FELIPE VARA ARCILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 94074419:	**CUMPLE**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

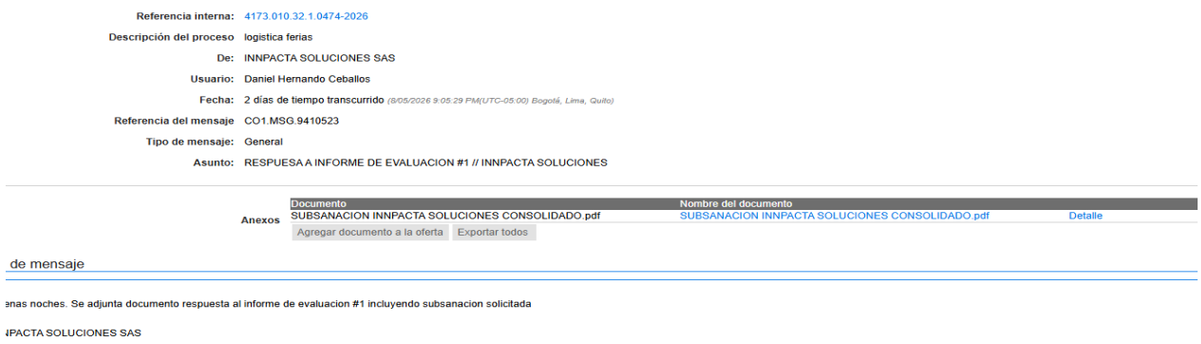
	NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	
8.Verificación certificado judicial	Presenta certificado con fecha de expedición del 22/04/2026, identificado con numero de cedula 94074419, no presenta asuntos pendientes con las autoridades Judiciales	**CUMPLE**
9.Verificación certificado de Medidas Correctivas	Presenta certificado con fecha, 22/04/2026 06:38:09 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 94074419 y, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir	**CUMPLE**
10. anexo no. 7 inhabilidades e incompatibilidades	Presenta anexo con fecha de expedición del mayo 05 de 2026 debidamente diligenciado y firmado	**CUMPLE**
11. Compromiso De Transparencia anexo 4	Presenta anexo con fecha de expedición el día cinco (05) del mes de mayo de 2026 debidamente diligenciado	**CUMPLE**
12. REDAM	Presenta documento con fecha de 22/04/2026 06:51 PM	**CUMPLE**

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA

En cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente, el Comité Jurídico procedió a verificar la documentación legal aportada dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4173.010.32.1.0474-2026, evidenciando inicialmente la necesidad de subsanar algunos requisitos jurídicos de la propuesta presentada por el oferente.

No obstante, una vez revisados los documentos allegados por el proponente dentro del término establecido en la plataforma SECOP II para subsanar, se concluye que la propuesta CUMPLE JURÍDICAMENTE con los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Referencia interna: 4173.010.32.1.0474-2026
Descripción del proceso: logistica ferias
De: INNPACTA SOLUCIONES SAS
Usuario: Daniel Hernando Ceballos
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (6/05/2026 9:05:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9410523
Tipo de mensaje: General
Asunto: RESPUESA A INFORME DE EVALUACION #1 // INNPACTA SOLUCIONES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SUBSANACION INNPACTA SOLUCIONES CONSOLIDADO.pdf	SUBSANACION INNPACTA SOLUCIONES CONSOLIDADO.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

de mensaje

enas noches. Se adjunta documento respuesta al informe de evaluacion #1 incluyendo subsanacion solicitada

NPACTA SOLUCIONES SAS

3. CAPACIDAD TÉCNICA :

El siguiente cuadro resume el resultado de la verificación y evaluación de la capacidad técnica (Experiencia) del proponente:

NOTA: Los soportes de la evaluación Técnica y de Experiencia se encuentran anexos a este documento en un archivo en Zip que se subirá adjunto.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN TECNICA

se concluye que el proponente INNPACTA SOLUCIONES SAS, identificado bajo NIT: 901.698.506-9 SE HABILITA TECNICAMENTE por cumplir con los requisitos establecidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 4173.010.32.1.0474-2026.

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

Conforme lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de las propuestas**:**

-	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CONCLUSIÓN
1	INNPACTA SOLUCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

.

3. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

De conformidad con la verificación realizada por el comité evaluador y una vez vencido el término de traslado del informe preliminar publicado en la plataforma SECOP II, durante el cual los proponentes podían presentar observaciones y subsanar los requisitos requeridos por la entidad, se evidenció que el oferente atendió oportunamente la solicitud de subsanación dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En consecuencia, la propuesta presentada CUMPLE con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en la Invitación Pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4173.010.32.1.0474-2026.

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso a la sociedad INNPACTA SOLUCIONES S.A.S., identificada con NIT No. 901.698.506-9, representada legalmente por el señor ANDRÉS FELIPE VARA ARCILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.074.419, por cumplir integralmente con los requisitos habilitantes y las condiciones establecidas por la entidad en la invitación pública.

EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR

Rol Financiero

Original firmado

PAOLA ANDREA VARELA FAJARDO

Contratista

Rol Técnico

Original firmado

JORGE ANDRES VEGA MUNOZ

Contratista

Rol Jurídico

Original firmado

DARLING STEFANY ARRECHEA BATIOJA

Contratista

Aprobo: Ruben Dario Balanta Angulo-Aspectos juridicos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.